

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2026/08518 *Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2026/7, por suplementos de crédito.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de Junio del año en curso, el expediente n.º 2026/7 sobre modificación de créditos por el que se conceden Suplementos de Crédito en el Presupuesto de 2026, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo texto legal y el específico acuerdo plenario al respecto, durante el plazo de 15 días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del antedicho texto legal, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentarán reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado, por lo que, de conformidad con lo establecido en los nombrados preceptos legales, se expone al público el expresado expediente n.º 2026/7, resumido por Capítulos.

1.º- Suplementos de Crédito aprobados, resumidos por Capítulos:

CAPITULO	EUROS
VI - INVERSIONES REALES	25.000,00

Total = 25.000,00 €

2.º- El total importe anterior queda financiado de la forma siguiente:

a) Con cargo por anulación o bajas de créditos en su totalidad por ese importe de: 25.000,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la conclusión del primer plazo expresado de 15 días hábiles de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Museros, 29 de junio de 2026.—La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

